



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00607/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/134/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/0575/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1722/1369 Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el DIFCDMX.

LM



LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00007124

FECHA: 26-08-2019

HORA: 11:00

RECIBO: Mauricio



607

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

DIF-CDMX/DG/DEJN/

134

/2019

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00065/2019**, mediante el cual refiere el similar No. **MDSPOPA/CSP/0575/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

“Único.- Se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambos de la Ciudad de México, a que elaboren y expidan a la brevedad el reglamento de la Ley de Accesibilidad para la Ciudad de México” (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX), a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, propuso se armonizara la Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México, con la Constitución de esta Ciudad, aunado a diversas precisiones, actualización de conceptos y de diversa nomenclatura.

Como resultado de lo antes mencionado, se está proyectando una Iniciativa de Ley, la cual se presentará ante el Pleno del Congreso de esta Ciudad en septiembre del presente año, proponiendo en uno de los artículos Transitorio, un nuevo plazo de 180 días naturales para la creación de su Reglamento.

No obstante lo anterior, personal del Instituto de las Personas con Discapacidad, INDISCAPACIDAD y del DIF CDMX, acordaron crear talleres y mesas de trabajo con personas de asociaciones civiles, personas con discapacidad y población interesada, con el fin de elaborar el Reglamento de la Ley de la Accesibilidad de la Ciudad de México, acorde con las normas oficiales tomando en cuenta la accesibilidad, libre tránsito, diseño universal, acceso al trabajo, a la tecnología, a la vivienda y a los inmuebles de gobierno y de acceso al público.

Finalmente, es necesario precisar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dará continuidad a todas y cada una de las acciones encaminadas a la elaboración y expedición del Reglamento de la Ley de Accesibilidad para la Ciudad de México, colaborando con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México INDISCAPACIDAD.



[Handwritten signature]



Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo: fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx

C. c. e. p. Licda. Esthela Damián Peralta Directora General – Para su conocimiento. Presente

C. c. e. p. Profa. Ana Leticia Carrera Hernández Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario – Para su conocimiento. Presente